DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.430 | Martes 20 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2238147

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	888,27	1,0000
CORONA CHECA	38,95	22,8069
CORONA DANESA	126,85	7,0027
CORONA NORUEGA	89,86	9,8848
CORONA SUECA	85,62	10,3742
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	241,90	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	596,39	1,4894
DÓLAR CANADIENSE	651,70	1,3630
DÓLAR DE SINGAPUR	655,40	1,3553
DÓLAR NEOZELANDÉS	566,17	1,5689
EURO	943,56	0,9414
FRANCO SUIZO	954,82	0,9303
LIBRA ESTERLINA	1081,41	0,8214
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	257,66	3,4475
RINGGIT MALAYO	200,74	4,4250
RIYAL CATARÍ	241,79	3,6737
RIYAL SAUDÍ	236,87	3,7500
WON COREANO	0,68	1302,2500
YEN JAPONÉS	6,49	136,9000
YUAN	127,21	6,9827
ZLOTY POLACO	201,49	4,4086
DEG	1180,90	0,7522

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 19 de diciembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl